

# El funcionamiento de la Justicia: una mirada desde la abogacía<sup>1</sup>

## Resumen ejecutivo

El informe “*El funcionamiento de la Justicia: una mirada desde la abogacía*” presenta los resultados de una encuesta realizada por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) y el Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal (CPACF) a abogados y abogadas que litigan en el fuero nacional y en el fuero federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El objetivo del relevamiento fue sistematizar sus percepciones sobre distintos aspectos del funcionamiento del Poder Judicial, con el fin último de obtener insumos que nutran y complementen los diagnósticos construidos por organizaciones de la sociedad civil y otras entidades, y así aportar evidencia para diseñar propuestas de reforma que fortalezcan nuestros tribunales y potencien el acceso a la justicia.

La encuesta fue anónima, autoadministrada y voluntaria. El cuestionario se compuso de 47 preguntas, entre obligatorias y optativas, y contempló ramificaciones según las respuestas brindadas por cada participante, lo que implicó que no todas las personas respondieran la misma cantidad de interrogantes. La difusión se realizó por redes sociales y los sitios web de ambas instituciones, y se recibieron respuestas entre el 21 de agosto y el 8 de septiembre de 2025. Los resultados que se presentan en el informe se obtuvieron en base al análisis de 2.118 respuestas válidas.

Al comenzar, se les solicitó a los abogados y abogadas que seleccionaran un fuero sobre el cual responder el cuestionario. Sobre ese fuero se relevaron sus percepciones en torno a 5 ejes temáticos: tiempos procesales, desempeño de jueces y juezas, calidad de las sentencias, comunicación con los juzgados y tribunales, y regulación de honorarios profesionales. También se incluyeron 2 preguntas de carácter general sobre la satisfacción con el sistema de justicia y sobre los niveles de independencia de jueces y juezas.

La encuesta posee algunas limitaciones metodológicas que merecen ser mencionadas. En primer lugar, por el modo de difusión abierta en canales digitales y por su carácter voluntario, sus resultados no son representativos del universo total de profesionales que litigan ante la Justicia nacional y federal con asiento en CABA, por lo que pueden reflejar un sesgo de autoselección. En segundo lugar, la modalidad en línea dificultó (aunque no impidió, toda vez que se puso a disposición una dirección de correo electrónico para enviar consultas) que los abogados y abogadas aclararan posibles dudas de interpretación sobre las preguntas que se les realizaban, lo que

<sup>1</sup> Este informe fue elaborado por María Hegglin (ACIJ) y Ezequiel Nino (ACIJ), y posteriormente revisado y editado por Celeste Fernandez (ACIJ), Clara Lucarella (ACIJ), Martín Casares (CPACF) y Carlos Más Velez (CPACF).

puede afectar la consistencia de algunas respuestas. Al mismo tiempo, el anonimato imposibilitó que desde ACIJ y el CPACF pudiéramos volver a las personas encuestadas, en caso de que se presentaran inquietudes sobre sus declaraciones. Por otra parte, la distribución de las respuestas entre los distintos fueros y perfiles profesionales no necesariamente refleja la composición real del universo de litigantes. Finalmente, cabe destacar que las respuestas recogen percepciones subjetivas de abogados y abogadas, que no necesariamente se corresponden con indicadores objetivos del funcionamiento judicial.

Dado lo anterior, los resultados deben interpretarse como una primera aproximación a las experiencias y valoraciones de quienes litigan cotidianamente en la Justicia nacional y federal con asiento en CABA, y no como un diagnóstico inequívoco del sistema judicial.

Se presenta a continuación un resumen de los principales hallazgos del relevamiento:

- **Niveles medios de satisfacción con el funcionamiento del sistema judicial:** se les solicitó a las personas encuestadas que indicarán su nivel de satisfacción con el sistema de justicia puntuándolo del 0 al 10, siendo 0 “muy insatisfecho” y 10 “muy satisfecho”. Los resultados evidencian que la mayoría evita posiciones extremas y evalúa el funcionamiento como regular (promedio y mediana iguales a 5), lo que deja un amplio margen de mejora. Las valoraciones varían según el modo de ejercicio de la profesión, en tanto los abogados y abogadas del Estado muestran una mayor proporción de evaluaciones más favorables, mientras que quienes trabajan en organizaciones de la sociedad civil son, en promedio, más críticos.
- **Moderación en relación con la independencia judicial:** cuando se les solicitó a los abogados y abogadas que evaluaran con un número del 0 al 10 el nivel de independencia del sistema judicial, donde 0 era “nada independiente” y 10 “totalmente independiente”, predominaron visiones moderadas, aunque con una tendencia a la desconfianza (mediana de 5 y promedio de 4,6).
- **Los tiempos procesales como un foco importante de críticas:** más del 75% de los abogados y abogadas califica los plazos de tramitación de las causas como “lentos” o “muy lentos”, atribuyendo las demoras a la falta de eficiencia del personal judicial y a deficiencias organizativas dentro de los juzgados (un 64,6% y un 42,9% de quienes perciben lentitud, respectivamente). En contraste, solo el 3,7% considera que la tramitación es “ágil” o “muy ágil”, de los cuales un 67,1% lo atribuye a una buena organización interna y un 49,4% a la eficiencia del personal.

La percepción de lentitud aumenta con los años de experiencia profesional: entre quienes ejercen hace menos de 5 años, esta percepción es del 65,7%, mientras que, entre quienes llevan más de 20 años, el 80% valora los tiempos de tramitación negativamente. Los fueros Laboral, de la Seguridad Social, y

Civil y Comercial Federal son aquellos que concentran mayor proporción de percepciones negativas en relación con este punto (89,5%, 84,4% y 82,3%, respectivamente).

- **Demoras en medidas cautelares:** la mayoría de quienes solicitaron una medida cautelar considera que los plazos de resolución son excesivos (58,6%), mientras que un 41,4% los considera apropiados. Esta tendencia se observa sobre todo en los fueros Penal Económico, de la Seguridad Social y Laboral nacional, en donde el 100%, el 63,6% y el 63,5% de los abogados y abogadas que litigan en dichos fueros, respectivamente, apuntaron que había demoras excesivas.
- **Mal desempeño judicial:** más del 75% de las abogadas y abogados encuestados afirma haber detectado situaciones de mal desempeño, principalmente vinculadas a demoras excesivas en la tramitación de causas, falta de aplicación de la ley y parcialidad en las decisiones (respectivamente, representan el 77,7%, 38,1% y 37,9% de quienes observaron algún tipo de situación de mal desempeño).

De las personas que registraron alguna situación de estas características, el 64,5% adoptó una postura activa frente al hecho. Entre ellas, las denuncias ante el Consejo de la Magistratura fueron excepcionales: solo el 3,5% presentó una denuncia, y quienes no lo hicieron indicaron en mayor medida que se debió a su desconfianza en que sean investigadas y/o respondidas adecuadamente (59%). En cambio, la mayoría de los abogados y abogadas que observaron situaciones de mal desempeño prefirió presentar una queja o reclamo en el expediente (44%).

Por otra parte, el 35,5% de quienes observaron situaciones de mal desempeño declaró no haber adoptado ningún tipo de medida, señalando como razón principal la creencia de que no conduciría a nada (48,3%), seguida por el temor a sufrir represalias dentro la misma causa (23,9%).

- **Moderación sobre la calidad de las resoluciones judiciales:** las críticas de las personas encuestadas se centraron más en los tiempos y condiciones de tramitación que en el contenido de las sentencias. El 45,8% de la muestra manifestó una valoración regular de la calidad de las sentencias. Además, casi un 40% de las personas encuestadas eligió una opción favorable (“buena” o “muy buena”), mientras que, en el otro extremo, algo más de un 15% evalúa negativamente la calidad de los fallos que recibe.
- **Descontento respecto de la regulación de honorarios profesionales:** más del 40% de las personas que completaron el relevamiento considera que los montos se fijan por debajo de los parámetros legales, percepción que se repitió en los distintos fueros. Además, los socios y socias de estudios jurídicos (48,2%), los abogados y abogadas independientes (47,6%) y los representantes

de organizaciones de la sociedad civil (46,2%) son quienes más coinciden con esta afirmación.

No caben dudas de que este relevamiento no agota la pluralidad de dimensiones que deberían analizarse para construir diagnósticos integrales sobre el funcionamiento de la Justicia. En efecto, a futuro estos hallazgos deberán complementarse con trabajos que recolecten otros datos, que recurran a otras metodologías y que se valgan de otras fuentes. Sin perjuicio de ello, esta primera aproximación a las perspectivas de abogados y abogadas es imprescindible para agudizar y fortalecer las propuestas de reforma que desde ACIJ y el CPACF hacemos como parte de nuestro trabajo diario en pos de una Justicia más transparente, idónea, independiente y que cumpla la misión para la que fue creada.